



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Los siguientes valores son los gastos acreditados dentro del presente asunto y que por tanto, serán tenidos en cuenta para la liquidación de costas:

Póliza Judicial (folio 018, pág. 4)	\$3.485.272
Registro de documentos ante IIPP (folio 030, pág. 1 a 3)	\$ 33.800 \$ 18.000 \$ 18.000
Agencias en derecho primera instancia (folio 114, pág. 4).	\$ 1.500.000
Agencias en derecho segunda instancia (folio 119, pág. 71).	\$ 2.600.000
Total a pagar	\$7.655.072

De donde, la condena se impuso a cargo de la parte demandada.

Medellín, 7 de marzo de 2024

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Juan Martín Valencia Naranjo
Demandada	Laura Victoria Gómez Naranjo
Radicado	05001 31 10 014 2022 00385 00
Decisión	Aprueba liquidación de costas



Se aprueba la liquidación de costas que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366, regla 1ª del Código General del Proceso.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3aff5c124c4df2fb4b5b320bb25ef041a7e5be142f757a7872ae7eb34dcf8cc**

Documento generado en 07/03/2024 02:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>